



DÉCIMO QUINTA SESIÓN URGENTE

24 DE OCTUBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con lo previsto por el artículo 133 fracciones I y II del Código, la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación del Servicio Profesional Electoral, seguirá el orden de prelación siguiente: promoción de los miembros del Servicio Profesional Electoral y movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición, en el que podrán participar los miembros del Servicio Profesional con una antigüedad mínima de un año.

4. El reclutamiento y selección es el proceso mediante el cual el Instituto Electoral capta aspirantes para ocupar una vacante y determina el grado de idoneidad entre la vacante y el aspirante de acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA127-12

5. En términos del artículo 54 del Estatuto, la participación de los aspirantes en los procesos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral estará sujeta al cumplimiento del perfil del cargo y de los requisitos previstos en el artículo 17 de la citada normativa, y a las bases de la convocatoria correspondiente.

6. De acuerdo con lo señalado por el segundo párrafo fracciones I y II del artículo 55 del Estatuto las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral deberán cubrirse mediante las vías de promoción y movilidad horizontal.

7. En concordancia con lo establecido por el artículo 56 del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) elaborará los proyectos de Convocatorias para la ocupación de las plazas vacantes que deberán cubrirse mediante las vías de promoción y movilidad horizontal, los cuales serán aprobados por la Junta.

8. El 4 de octubre del 2012, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, se aprobó por acuerdo JA115-12 la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012 (Convocatoria).

9. En las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se establece que de conformidad con los artículos 53, 54, 61, 62, 72, 73, 74, 76, fracciones I, II y III, 77, 78 y 79 del Estatuto, el Concurso se desarrollará con las evaluaciones y ponderaciones siguientes:

| | Ponderación % | Calificación (Escala 0 a 10) |
|--------------------------------------|---------------|---------------------------------|
| 1) Evaluación Curricular | 15 | 1.50 |
| 2) Examen de Conocimientos Generales | 15 | 1.50 |
| 3) Examen de Conocimientos Técnicos | 50 | 5.00 |
| 4) Examen de Habilidades y Aptitudes | 20 | 2.00 |
| TOTAL | 100 | 10.00 |



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA127-12

10. En la Evaluación Curricular, el artículo 77 del Estatuto indica que tendrá como objetivo valorar en los aspirantes, preferentemente, los siguientes elementos, de acuerdo con el cargo y puesto que se pretenda ocupar:

- a) Grado de escolaridad.
- b) Experiencia laboral.
- c) Experiencia laboral en órganos electorales.
- d) Experiencia electoral distinta a la laboral.
- e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral.

En el caso de la promoción o movilidad horizontal se valorará el mérito y rendimiento a través de los estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto.

11. El último párrafo del artículo 77 del Estatuto, prevé que para la valoración y ponderación de los aspectos que integran la Evaluación Curricular, el Centro presentará a la Junta una propuesta metodológica para realizar la aplicación de la misma, la cual será difundida a través de los instrumentos o mecanismos que el Centro estime convenientes.

12. Para dar cumplimiento a lo señalado en el considerando que antecede, la titular del Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0904/2012, remitió la Propuesta de Metodología para realizar la Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012, incluida en el numeral 1 de la Base Séptima de la Convocatoria, a fin de que fuera sometida a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA127-12

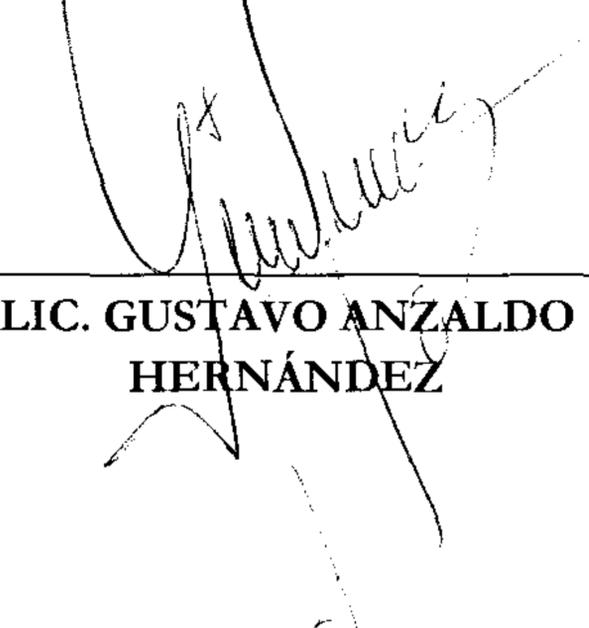
ACUERDO

JA127-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la Propuesta de Metodología para realizar la Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012, con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y Participación Ciudadana.

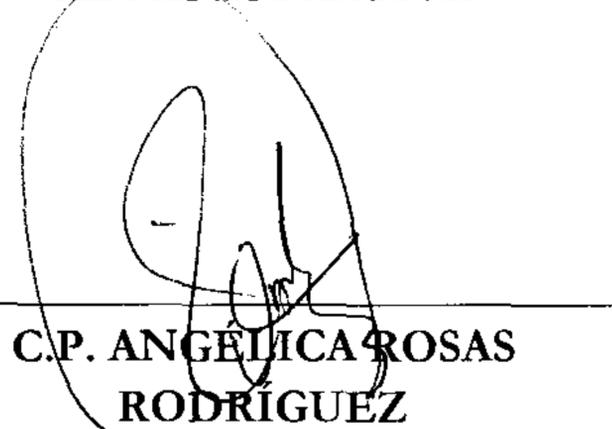
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**



METODOLOGÍA PARA REALIZAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

**Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del
Servicio Profesional Electoral 2012**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Octubre de 2012

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1) PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2) ANTECEDENTES..... | 4 |
| 3) FACTORES QUE INTEGRAN LA EVALUACIÓN CURRICULAR..... | 4 |
| 4) ANÁLISIS DE LOS FACTORES A EVALUAR..... | 5 |
| A. Grado de escolaridad..... | 6 |
| B. Experiencia laboral..... | 7 |
| C. Experiencia laboral en Órganos Electorales..... | 8 |
| D. Experiencia electoral distinta a la laboral..... | 8 |
| E. Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral. | 9 |
| F. Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto..... | 9 |
| 5) CRITERIOS DE APLICACIÓN, CALIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS. | 10 |

ANEXOS

1) PRESENTACIÓN

En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa (Junta) se aprobó, con el Acuerdo JA115-12, la **Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012** (Convocatoria).

En las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria se establece que, de conformidad con los artículos 53, 54, 61, 62, 72, 73, 74, 76, fracciones I, II y III, 77, 78 y 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el Concurso se desarrollará con las evaluaciones y ponderaciones siguientes:

Tabla 1. Evaluaciones y ponderaciones del Concurso.

| | Ponderación % | Calificación (Escala 0 a 10) |
|---------------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1) Evaluación Curricular | 15 | 1.50 |
| 2) Examen de Conocimientos Generales | 15 | 1.50 |
| 3) Examen de Conocimientos Técnicos | 50 | 5.00 |
| 4) Examen de Habilidades y Aptitudes | 20 | 2.00 |
| TOTAL | 100 | 10.00 |

Asimismo, el artículo 72 de dicha normatividad señala que las evaluaciones que se apliquen a los aspirantes que participen en los procesos de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral (SPE), estarán encaminadas a seleccionar al personal idóneo acorde al perfil del puesto, de conformidad con los requisitos establecidos en el mismo Estatuto y en la Convocatoria.

Asimismo en la Evaluación Curricular, el artículo 77 de la normatividad citada, indica que tendrá como objetivo valorar en los aspirantes, preferentemente, los siguientes elementos, de acuerdo con el cargo y puesto que se pretenda ocupar:

- a) Grado de escolaridad.
- b) Experiencia laboral.
- c) Experiencia laboral en órganos electorales.
- d) Experiencia electoral distinta a la laboral.
- e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral.

En el caso de la promoción o movilidad horizontal se valorará el mérito y rendimiento a través de los estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto.

El último párrafo también apunta que para la valoración y ponderación de los aspectos que integran la Evaluación Curricular, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) presentará a la Junta una propuesta metodológica.

En este sentido, se presenta a continuación la Metodología para realizar la Evaluación Curricular que se utilizará durante el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012 (Metodología); donde se explican detalladamente los criterios y ponderaciones que integran esta propuesta.

2) ANTECEDENTES

La construcción de esta Metodología se basa en la normatividad que rige los procesos de reclutamiento y selección del SPE, como son: el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Estatuto, el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, y el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es importante recordar que dicha normatividad es de reciente aprobación y será la primera vez que se utilice para organizar un concurso para ocupar plazas vacantes del SPE; con las nuevas herramientas que brinda se busca valorar de manera integral la idoneidad de los propios participantes con las funciones que implica el desempeño eficiente de los cargos o puestos que se concursan.

En este sentido, vale la pena recordar algunos antecedentes; por ejemplo, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), entró en vigor el 21 de diciembre de 2010, y a partir de su vigencia fue necesario modificar la estructura orgánica del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto). Así, para cumplir con el Artículo Cuarto Transitorio del Código el Consejo General aprobó la nueva estructura-funcional el 8 de febrero de 2011, mediante el Acuerdo ACU-014-11.

Con el nuevo Código se establecieron además cambios en materia laboral y de regulación del funcionamiento del SPE, lo que también implicó modificaciones a la normatividad interna, como al Estatuto, cuyas enmiendas fueron aprobadas por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2011, mediante el Acuerdo ACU-028-11.

A partir de la nueva estructura orgánica-funcional fue preciso también adecuar el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto (Catálogo) y elaborar el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual), ambos documentos fueron aprobados por la Junta en su Tercera Sesión Urgente, del 22 de marzo de 2011, con los Acuerdos JA022-11 y JA021-11, respectivamente

3) FACTORES QUE INTEGRAN LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Con el propósito de garantizar que los funcionarios que se promuevan cuenten con las capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el buen desempeño de las funciones inherentes a los cargos y puestos vacantes, es indispensable que tengan algún tipo de experiencia laboral en las actividades que realizarán. De esta manera, este factor es el más importante durante el proceso de Evaluación Curricular. A continuación se presentan las ponderaciones que se aplicarán para valorar los seis factores que integran esta evaluación:

Tabla 2. Factores que integran la Evaluación Curricular

| | Ponderación % | Calificación (Escala 0 a 10) | Puntaje** |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| Evaluación Curricular | | | |
| a) Grado de escolaridad | 20 | 2 | 3.00 |
| b) Experiencia laboral | 5 | .5 | .75 |
| c) Experiencia laboral en Órganos Electorales | 55 | 5.5 | 8.25 |
| d) Experiencia electoral distinta a la laboral | 5 | .5 | .75 |
| e) Participación en actividades formativas y de capacitación en materia electoral. | 5 | .5 | .75 |
| f) Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto | 10 | 1 | 1.50 |
| TOTAL | 100 | 10.00 | 15.00 |

**Se refiere al global de la calificación del Concurso; quien tenga 10 en la Evaluación Curricular tendrá los 15 puntos que le corresponden en el puntaje global, que es igual 100.00.

La valoración que se hace de la experiencia laboral está en la misma lógica que se persigue en todo el Concurso, por ejemplo, el Examen de Conocimientos Técnicos representa el 50% de la calificación global, y en este caso, considerando los dos tipos de experiencia tanto electoral como no electoral, significan el 60%. Siempre que la experiencia laboral de los aspirantes esté vinculada con alguna de las actividades que se desarrollan en los cargos y puestos sujetos a concurso.

A partir de esta premisa, y de acuerdo a los perfiles profesionales y laborales mínimos establecidos en el Estatuto y Catálogo para cada uno de los factores se estructuró la Metodología que se pone a consideración de la Junta.

Por ejemplo, en el Grado de Escolaridad, que se refiere a los estudios desarrollados en sistemas escolarizados, la base mínima la constituye el título de licenciatura y la máxima el grado más alto que se otorga en los estudios de posgrado.

En la Metodología también se consideraron los procesos electorales, o de participación ciudadana, requeridos por cargo y las calificaciones mínimas aprobatorias del Concurso; que de acuerdo al artículo 75 del Estatuto son 7.5 para los cargos de Jefe de Departamento a Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; y 8.0 para Coordinador Distrital y Director de área.

4) ANÁLISIS DE LOS FACTORES A EVALUAR

El objetivo del proceso de Reclutamiento y Selección consiste en incorporar candidatos con perfiles idóneos, cuya formación y experiencia garanticen el mejor desempeño, sean cargos de la función técnica o directiva; y en el caso de los concursos de promoción que significan un ascenso en la estructura orgánica del Instituto, se debe valorar además el mérito y rendimiento en la actuación de los funcionarios.

De esta forma se logra el objetivo del artículo 59 del Estatuto que subraya que las vías de promoción y movilidad horizontal, además de ser un derecho, tienen el fin de propiciar la superación, el desarrollo integral y la consolidación de las capacidades del personal, en este sentido, son el mecanismo por excelencia para dar movilidad al SPE.

A continuación se explica la valoración y ponderación de cada factor:

A. Grado de escolaridad.

En este factor el artículo 47 del Estatuto indica que todos los cargos del SPE, excepto el Líder de Proyecto, deben contar con *Título profesional a nivel de educación superior*.

Asimismo señala que la formación académica, área de experiencia, conocimientos y funciones para cada cargo serán los establecidos en el Catálogo y en el Manual.

En el Catálogo se establece también para cada uno de los cargos y puestos que integran el SPE la formación profesional y otro tipo de conocimientos que debe tener el funcionario que aspira a ocupar la plaza.

En este factor se considera que la obtención de un grado académico mayor al solicitado en los requisitos, representa una mejor preparación profesional para el desempeño del cargo o puesto, que deberá manifestarse también en las demás evaluaciones del Concurso. Por ello, se le asigna una puntuación mayor a una formación académica más amplia.

Ante la diversidad de áreas de estudio y denominación de las licenciaturas, la determinación del cumplimiento del requisito de formación profesional se orientará con base en el "Catálogo de Codificación de Carreras" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con estos elementos podemos mostrar las ponderaciones que se aplicarán en este factor.

| FACTOR GRADO DE ESCOLARIDAD | Criterio | % | Calificación | |
|----------------------------------------|---------------------|----------|---------------------|--------|
| MAESTRÍA y DOCTORADO | Título | 20 | 2.00 | Máximo |
| | Créditos 50 a 100 % | 19 | 1.90 | |
| ESPECIALIDAD | Título | 18 | 1.80 | |
| | Créditos 50 a 100 % | 17 | 1.70 | |
| LICENCIATURA | Título | 16 | 1.60 | Mínimo |

El piso mínimo se establece a partir de la equivalencia entre la calificación mínima aprobatoria y el requisito del perfil mínimo señalado en el artículo 47 del Estatuto. Contar con título de licenciatura se califica, en escala de 0 a 10, con 8.0 para los cargos de la función directiva y 7.5 para los cargos de la función técnica, lo cual es equivalente a obtener 16% y 15% respectivamente en la ponderación de la Evaluación Curricular.

El valor máximo de ponderación 20% es equivalente a ser calificado con 10, en la escala de 0 a 10, evidentemente se asignaría a aquellos funcionarios que posean Título de Maestría y/o Doctorado.

Cabe señalar que en los registros del personal del SPE que podía participar en el Concurso, no existían a la fecha de elaboración de la Metodología, funcionarios que contarán con el grado de Doctor. Por esta razón, la calificación máxima se otorgará aquellos que ostenten cualquiera de los dos grados.

B. Experiencia laboral.

Este apartado tiene el propósito de valorar la **trayectoria laboral del aspirante fuera del ámbito electoral** pero con el propósito de determinar si cuenta con algún tipo de experiencia en las funciones, actividades o temáticas relacionadas con el cargo o puesto sujeto a concurso.

Se busca identificar la experiencia laboral, ya sea en el sector privado o público a fin al puesto o cargo; es decir, si tiene algún tipo de experiencia en los temas, actividades y/o funciones definidas en el área de experiencia del perfil profesional y laboral del Catálogo y/o en las funciones especificadas en el Manual.

Como sabemos se trata de un Concurso para el personal del SPE, y por lo tanto la experiencia laboral más importante será su trabajo en el Instituto (55%), por esta razón se le asigna a la experiencia laboral distinta a la electoral solamente el 5% del valor total de la Evaluación Curricular.

A continuación se presenta la estructura ponderativa del factor:

| FACTOR | Criterio | % | Calificación | |
|----------------------------|-------------------------|------|--------------|--------|
| Experiencia laboral | Más de 4 años | 5.00 | 0.50 | Máximo |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 4.67 | 0.47 | |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 4.33 | 0.43 | |
| | A partir de 2 años | 4.00 | 0.40 | Mínimo |

En el Catálogo la experiencia laboral se define en términos de años de experiencia: dos años como mínimo para los cargos de la función directiva y un año para los cargos de la función técnica.

A partir de este parámetro los funcionarios que demuestren experiencia de 2 años obtienen una calificación equivalente a 8.0, en la escala de 0 a 10, para los cargos de la función directiva. Por su parte los funcionarios que aspiran a cargos de la función técnica y que muestren al menos un año de experiencia se calificarán con 7.5.

C. Experiencia laboral en Órganos Electorales.

La experiencia laboral en Órganos Electorales constituye el aspecto más importante en la etapa de Evaluación Curricular porque equivale al 55% de la calificación global. Se integra con la experiencia laboral dentro del Instituto y/o en otra Institución Electoral, se relaciona directamente con las actividades, funciones y/o temáticas del puesto o cargo.

Para evaluar este tipo de experiencia laboral partimos de la definición establecida en el artículo 47 del Estatuto que señala como requisito dos procesos electorales o de participación ciudadana para los cargos y puestos de la función directiva y un proceso electoral o de participación ciudadana para la función técnica.

Por otro lado, en el Catálogo la experiencia laboral se define en términos de años de experiencia: dos años como mínimo para los cargos y puestos de la función directiva y uno para la función técnica.

De tal forma que estos elementos permiten estructurar la ponderación de la experiencia laboral en órganos electorales, como sigue:

| FACTOR | Criterio | % | Calificación | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|-------|--------------|--------|
| Experiencia laboral en Órganos Electorales | Más de 4 años | 55 | 5.50 | Máximo |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 51.33 | 5.13 | |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 47.67 | 4.77 | |
| | A partir de 2 años | 44 | 4.40 | Mínimo |

El piso a partir del cual se asigna la calificación mínima, es decir, contar con dos años de experiencia es equivalente a obtener 8.0 de calificación, en escala de 0 a 10, para los puestos y cargos de la función directiva y contar con un año de experiencia es equivalente a obtener una calificación de 7.5 para la función técnica.

La calificación máxima del factor se obtiene cuando el aspirante demuestra más de cuatro años de experiencia en las actividades, funciones y/o temáticas inherentes al puesto o cargo; es decir, alcanza una calificación equivalente a 10, en la escala requerida por el artículo 75 del Estatuto.

D. Experiencia electoral distinta a la laboral.

En este apartado se califica la experiencia electoral relativa a la participación en procesos electorales en los cuales el aspirante se desempeñó en cargos honoríficos o ciudadanos, tales como: Consejero Electoral, Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, Observador Electoral, etc. ya sea a nivel local o federal.

Se consideran calificaciones por evento, esto significa asignar el 1.25% por evento hasta alcanzar la puntuación máxima propuesta para este factor.

| FACTOR | Criterio | % | Calificación | |
|----------------------------------------------------|------------|------|--------------|------------|
| Experiencia Electoral distinta a la laboral | Por evento | 5 | 0.50 | Máximo (4) |
| | | 1.25 | 0.125 | Mínimo (1) |

E. Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral.

Este factor está orientado a valorar aquellas condiciones personales que favorecen al aspirante para desarrollar las funciones del puesto o cargo por el que concursa, distintas a las del Programa de Formación y Desarrollo del SPE, que es obligatorio, pero relacionadas con las funciones o actividades sustantivas del Instituto.

Se tomarán en cuenta actividades formativas y de capacitación que acrediten la participación o impartición de cursos, talleres, seminarios, diplomados, congresos, simposios, conferencias, mesas redondas, coloquios, ponencias, relatorías, publicaciones, docencia, investigaciones o cualquier otra similar o equivalente.

Se consideran calificaciones por evento, esto significa asignar el 1% por actividad hasta alcanzar la puntuación máxima propuesta para este factor.

| FACTOR | Criterio | % | Calificación | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|--------------|------------|
| Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral | Por evento | 5 | 0.50 | Máximo (5) |
| | | 1 | 0.10 | Mínimo (1) |

F. Estímulos e incentivos recibidos durante la trayectoria en el Instituto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto, el personal de carrera tendrá derecho a la promoción o a la movilidad horizontal dentro de los rangos que integran la estructura orgánica del SPE, sobre las bases del mérito y el rendimiento.

En ese sentido, la promoción dentro de la estructura del SPE, tiene como fin reconocer entre los funcionarios aquellas trayectorias en el servicio civil que se destaquen por sus logros y actuaciones sobresalientes.

En este enfoque, la promoción lleva implícita la participación de los candidatos más destacados. Por esa razón, los elementos que se valoran en este factor son los reconocimientos obtenidos por el aspirante en modalidad de estímulos y/o recompensas, de acuerdo con el lugar obtenido en la Evaluación del Desempeño durante su trayectoria en el SPE.

En este factor se valorarán los premios y/o estímulos con una ponderación individual por evento del 2% hasta alcanzar el máximo.

| FACTOR | Criterio | % | Calificación | |
|----------------------------------------------------------------------|------------|----|--------------|------------|
| Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el Instituto | Por evento | 10 | 1 | Máximo (5) |
| | | 2 | 0.20 | Mínimo (1) |

5) CRITERIOS DE APLICACIÓN, CALIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo a lo establecido en el punto **IV. ETAPAS DEL CONCURSO** de la Convocatoria la Evaluación Curricular estará a cargo del Centro.

Cada una de las evaluaciones de los aspirantes se realizará mediante los formatos que se acompañan a la presente Metodología, que deberán ser suscritos por los funcionarios encargados de evaluar, revisar y supervisar.

Con base en el numeral **III. DOCUMENTOS** de la Convocatoria, la documentación a valorar en ésta etapa será exclusivamente la que se entregó al momento del registro.

El Centro sólo podrá asignar puntajes en cualquiera de los factores, cuando exista evidencia documental clara que lo justifique.

El Centro informará a la Junta Administrativa de los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes a los que les fue aplicada la evaluación; debiendo expresar los resultados por factor así como los resultados finales correspondientes a una escala de 0 a 10 puntos de calificación con dos decimales.

El resultado de la Evaluación Curricular se dará a conocer a cada funcionario de acuerdo a su folio de registro, en una escala de 0 a 10 de calificación con dos decimales. Las calificaciones para acreditar esta evaluación serán las establecidas en el numeral 4 de la Base Séptima de la Convocatoria.

Tabla de Asignación de Calificación para la Evaluación Curricular
Rangos VI y V
(Director de Área y Coordinador Distrital)

| Factor | | Ponderación | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------|
| | | % | Calificación |
| 1) Grado de Escolaridad | Máximo | 20.00 | 2.00 |
| Maestría y Doctorado | Título | 20.00 | 2.00 |
| | Créditos 50 a 100 % | 19.00 | 1.90 |
| Especialidad | Título | 18.00 | 1.80 |
| | Créditos 50 a 100 % | 17.00 | 1.70 |
| Licenciatura | Título | 16.00 | 1.60 |
| 2) Experiencia laboral en Órganos Electorales | Máximo | 55.00 | 5.50 |
| | Más de 4 años | 55.00 | 5.50 |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 51.33 | 5.13 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 47.67 | 4.77 |
| | A partir de 2 años | 44.00 | 4.40 |
| 3) Experiencia laboral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Más de 4 años | 5.00 | 0.50 |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 4.67 | 0.47 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 4.33 | 0.43 |
| | A partir de 2 años | 4.00 | 0.40 |
| 4) Experiencia Electoral distinta a la laboral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Por evento | 1.25 | 0.125 |
| 5) Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Por evento | 1.00 | 0.10 |
| 6) Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el Instituto | Máximo | 10.00 | 1.00 |
| | Por evento | 2.00 | 0.20 |
| TOTAL | | 100.00 | 10.00 |

**Tabla de Asignación de Calificación para la Evaluación Curricular
Rangos II, III y IV
(Director Distrital, Secretario Técnico Jurídico, Subdirector
y Jefe de Departamento)**

| Factor | | Ponderación | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------|
| | | % | Calificación |
| 1) Grado de Escolaridad | Máximo | 20.00 | 2.00 |
| Maestría y Doctorado | Título | 20.00 | 2.00 |
| | Créditos 50 a 100 % | 18.75 | 1.88 |
| Especialidad | Título | 17.50 | 1.75 |
| | Créditos 50 a 100 % | 16.25 | 1.63 |
| Licenciatura | Título | 15.00 | 1.50 |
| 2) Experiencia laboral en Órganos Electorales | Máximo | 55.00 | 5.50 |
| | Más de 3 años | 55.00 | 5.50 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 50.42 | 5.04 |
| | Más de 1 y hasta 2 años | 45.83 | 4.58 |
| | A partir de 1 año | 41.25 | 4.13 |
| 3) Experiencia laboral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Más de 3 años | 5.00 | 0.50 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 4.58 | 0.46 |
| | Más de 1 y hasta 2 años | 4.17 | 0.42 |
| | A partir de 1 año | 3.75 | 0.38 |
| 4) Experiencia Electoral distinta a la laboral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Por evento | 1.250 | 0.125 |
| 5) Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral | Máximo | 5.00 | 0.50 |
| | Por evento | 1.00 | 0.10 |
| 6) Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el Instituto | Máximo | 10.00 | 1.00 |
| | Por evento | 2.00 | 0.20 |
| TOTAL | | 100.00 | 10.00 |

**Tabla de Asignación de Puntajes para la Evaluación Curricular
Rangos VI y V
(Director de Área y Coordinador Distrital)**

| Factor | | Ponderación | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------|
| | | % | Puntaje |
| 1) Grado de Escolaridad | Máximo | 20.00 | 3.00 |
| Maestría y Doctorado | Título | 20.00 | 3.00 |
| | Créditos 50 a 100 % | 19.00 | 2.85 |
| Especialidad | Título | 18.00 | 2.70 |
| | Créditos 50 a 100 % | 17.00 | 2.55 |
| Licenciatura | Título | 16.00 | 2.40 |
| 2) Experiencia laboral en Órganos Electorales | Máximo | 55.00 | 8.25 |
| | Más de 4 años | 55.00 | 8.25 |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 51.34 | 7.70 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 47.67 | 7.15 |
| | A partir de 2 años | 44.00 | 6.60 |
| 3) Experiencia laboral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Más de 4 años | 5.00 | 0.75 |
| | Más de 3 y hasta 4 años | 4.67 | 0.70 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 4.33 | 0.65 |
| | A partir de 2 años | 4.00 | 0.60 |
| 4) Experiencia Electoral distinta a la laboral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Por evento | 1.25 | 0.188 |
| 5) Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Por evento | 1.00 | 0.15 |
| 6) Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el Instituto | Máximo | 10.00 | 1.50 |
| | Por evento | 2.00 | 0.30 |
| TOTAL | | 100.00 | 15.00 |

**Tabla de Asignación de Puntajes para la Evaluación Curricular
Rangos II, III y IV
(Director Distrital, Secretario Técnico Jurídico, Subdirector
y Jefe de Departamento)**

| Factor | | Ponderación | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------|
| | | % | Puntaje |
| 1) Grado de Escolaridad | Máximo | 20.00 | 3.00 |
| Maestría y Doctorado | Título | 20.00 | 3.00 |
| | Créditos 50 a 100 % | 18.75 | 2.81 |
| Especialidad | Título | 17.50 | 2.63 |
| | Créditos 50 a 100 % | 16.25 | 2.44 |
| Licenciatura | Título | 15.00 | 2.25 |
| 2) Experiencia laboral en Órganos Electorales | Máximo | 55.00 | 8.25 |
| | Más de 3 años | 55.00 | 8.25 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 50.42 | 7.56 |
| | Más de 1 y hasta 2 años | 45.83 | 6.88 |
| | A partir de 1 año | 41.25 | 6.19 |
| 3) Experiencia laboral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Más de 3 años | 5.00 | 0.75 |
| | Más de 2 y hasta 3 años | 4.58 | 0.69 |
| | Más de 1 y hasta 2 años | 4.17 | 0.63 |
| | A partir de 1 año | 3.75 | 0.56 |
| 4) Experiencia Electoral distinta a la laboral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Por evento | 1.250 | 0.188 |
| 5) Participación en actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral | Máximo | 5.00 | 0.75 |
| | Por evento | 1.00 | 0.15 |
| 6) Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el Instituto | Máximo | 10.00 | 1.50 |
| | Por evento | 2.00 | 0.30 |
| TOTAL | | 100.00 | 15.00 |

ANEXOS





CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Para los cargos de Director de Área y Coordinador Distrital

Nombre del aspirante: _____

Folio: _____ **Cargo o puesto:** _____

Fecha de elaboración: / /

Instrucciones: Señale la calificación y la puntuación obtenida conforme el aspirante acreditó documentalmente cada factor.

1. Grado de Escolaridad

| | | | | | Valor máximo 3.00 puntos | |
|----|--------------------------------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Grado de Escolaridad | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | Licenciatura | 1.60 | 2.40 | | | |
| 2 | Especialidad. Créditos 50 a 100%. | 1.70 | 2.55 | | | |
| 3 | Especialidad. Título. | 1.80 | 2.70 | | | |
| 4 | Maestría y Doctorado 50 a 100% de Créditos | 1.90 | 2.85 | | | |
| 5 | Maestría y Doctorado Título | 2.00 | 3.00 | | | |

2. Experiencia Laboral en Órganos Electorales.

| | | | | | Valor máximo 8.25 puntos | |
|----|---------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Años de Experiencia | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | 2 años | 4.40 | 6.60 | | | |
| 2 | Más de 2 y hasta 3 | 4.77 | 7.15 | | | |
| 3 | Más de 3 y hasta 4 | 5.13 | 7.70 | | | |
| 4 | Más de 4 años | 5.50 | 8.25 | | | |

3. Experiencia Laboral en organismos no electorales.

| | | | | | Valor máximo 0.75 puntos | |
|----|---------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Años de Experiencia | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | 2 años | 0.40 | 0.60 | | | |
| 2 | Más de 2 y hasta 3 | 0.43 | 0.65 | | | |
| 3 | Más de 3 y hasta 4 | 0.47 | 0.70 | | | |
| 4 | Más de 4 años | 0.50 | 0.75 | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

 (Cargo, nombre y firma)

 (Cargo, nombre y firma)

 (Cargo, nombre y firma)



CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
Para los cargos de Director de Área y Coordinador Distrital

4. Experiencia Electoral distinta a la laboral.

| Valor máximo 0.75 puntos | | | | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Evento | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 2 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 3 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 4 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| TOTAL | | 0.500 | 0.75 | | | |

5. Participación en Actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral.

| Valor máximo 0.75 puntos | | | | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Evento | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | (Escribir Evento) | 0.10 | 0.15 | | | |
| 2 | (Escribir Evento) | 0.10 | 0.15 | | | |
| 3 | (Escribir Evento) | 0.10 | 0.15 | | | |
| 4 | (Escribir Evento) | 0.10 | 0.15 | | | |
| 5 | (Escribir Evento) | 0.10 | 0.15 | | | |
| TOTAL | | 0.50 | 0.75 | | | |

6. Estímulos e incentivos obtenidos durante la trayectoria en el Instituto.

| Valor máximo 1.50 punto | | | | | | |
|-------------------------|-----|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Año | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| 2 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| 3 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| 4 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| 5 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| TOTAL | | 1.00 | 1.50 | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)



CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
Para los cargos de Director de Área y Coordinador Distrital

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR FACTOR EVALUADO

| Factor Evaluado | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1. Grado de Escolaridad | | | |
| 2. Experiencia Laboral en Órganos Electorales. | | | |
| 3. Experiencia Laboral en organismos no electorales. | | | |
| 4. Experiencia Electoral distinta a la Laboral. | | | |
| 5. Participación en Actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral. | | | |
| 6. Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el instituto. | | | |
| Total | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)



CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Para los cargos de Jefe de Departamento, Subdirector, Secretario Técnico Jurídico y Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

Nombre del aspirante: _____

Folio: _____

Cargo o puesto: _____

Fecha de elaboración: 26 /10 /2012

Instrucciones: Señale la calificación y la puntuación obtenida conforme el aspirante acreditó documentalmente cada factor.

1. Grado de Escolaridad

| | | | | | Valor máximo 3.00 puntos | |
|----|--------------------------------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Grado de Escolaridad | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | Licenciatura | 1.50 | 2.25 | | | |
| 2 | Especialidad. Créditos 50 a 100%. | 1.63 | 2.44 | | | |
| 3 | Especialidad. Título. | 1.75 | 2.63 | | | |
| 4 | Maestría y Doctorado 50 a 100% de Créditos | 1.88 | 2.81 | | | |
| 5 | Maestría y Doctorado Título | 2.00 | 3.00 | | | |

2. Experiencia Laboral en Órganos Electorales.

| | | | | | Valor máximo 8.25 puntos | |
|----|---------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Años de Experiencia | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | 1 año | 4.13 | 6.19 | | | |
| 2 | Más de 1 y hasta 2 | 4.58 | 6.88 | | | |
| 3 | Más de 2 y hasta 3 | 5.04 | 7.56 | | | |
| 4 | Más de 3 años | 5.50 | 8.25 | | | |

3. Experiencia Laboral en organismos no electorales.

| | | | | | Valor máximo 0.75 puntos | |
|----|---------------------|--------------|--------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº | Años de Experiencia | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Documento presentado |
| 1 | 1 año | 0.38 | 0.56 | | | |
| 2 | Más de 1 y hasta 2 | 0.42 | 0.63 | | | |
| 3 | Más de 2 y hasta 3 | 0.46 | 0.69 | | | |
| 4 | Más de 3 años | 0.50 | 0.75 | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

 (Cargo, nombre y firma)

 (Cargo, nombre y firma)

 (Cargo, nombre y firma)

CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Para los cargos de Jefe de Departamento, Subdirector, Secretario Técnico Jurídico y Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

4. Experiencia Electoral distinta a la laboral.

| Valor máximo 0.75 puntos | | | | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Evento | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 2 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 3 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| 4 | (Escribir Evento) | 0.125 | 0.188 | | | |
| TOTAL | | 0.500 | 0.75 | | | |

5. Participación en Actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral.

| Valor máximo 0.75 puntos | | | | | | |
|--------------------------|--------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Evento | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | | 0.10 | 0.15 | | | |
| 2 | | 0.10 | 0.15 | | | |
| 3 | | 0.10 | 0.15 | | | |
| 4 | | 0.10 | 0.15 | | | |
| 5 | | 0.10 | 0.15 | | | |
| TOTAL | | 0.50 | 0.75 | | | |

6. Estímulos e incentivos obtenidos durante la trayectoria en el Instituto.

| Valor máximo 1.50 punto | | | | | | |
|-------------------------|------|--------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| No. | Año | Calificación | Puntos | Calificación obtenida | Puntación obtenida por evento | Documento presentado |
| 1 | 2000 | 0.20 | 0.30 | | | |
| 2 | 2007 | 0.20 | 0.30 | | | |
| 3 | 2010 | 0.20 | 0.30 | | | |
| 4 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| 5 | | 0.20 | 0.30 | | | |
| TOTAL | | 1.00 | 1.50 | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)



CÉDULA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Para los cargos de Jefe de Departamento, Subdirector, Secretario Técnico Jurídico y Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR FACTOR EVALUADO

| Factor Evaluado | Calificación obtenida | Puntuación obtenida | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| 1. Grado de Escolaridad | | | |
| 2. Experiencia Laboral en Órganos Electorales. | | | |
| 3. Experiencia Laboral en organismos no electorales. | | | |
| 4. Experiencia Electoral distinta a la Laboral. | | | |
| 5. Participación en Actividades Formativas y de Capacitación en materia electoral. | | | |
| 6. Estímulos e incentivos durante la trayectoria en el instituto. | | | |
| Total | | | |

Evalúa

Revisa

Supervisa

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)

(Cargo, nombre y firma)